

HUMANITAS

ANUARIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS

14



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

1973

Sección Tercera
HISTORIA

MATEHUALA, JURISDICCIÓN DEL NUEVO REINO *
DE LEÓN. (1638-1718)

ISRAEL CAVAZOS GARZA
Universidad de Nuevo León

NO CABE DUDA QUE LOS REYES DE ESPAÑA o no sabían geografía o no tenían la menor noción de la extensión de sus dominios. Ello se deduce, al menos, de la concesión hecha a Luis de Carvajal y de la Cueva para poblar y conquistar un cuadrado de 200 leguas por lado, que habría de llamarse Nuevo Reino de León, comprendiendo zonas en las cuales había poblaciones ya establecidas de muchos años atrás.¹

Por el norte nunca logró Carvajal avanzar. La conquista y evangelización de Texas fue lograda cien años después de la capitulación. Por el poniente, Saltillo, Parras y otras poblaciones, continuaron sujetas a la Nueva Vizcaya. Monclova fue la única teóricamente sujeta al Nuevo Reino de León, hasta su separación definitiva con la creación de la provincia de San Francisco de Coahuila. Teóricamente también pertenecieron a Nuevo León las tierras del actual estado de Tamaulipas. Aunque se hicieron expediciones tempranas por ese rumbo jamás se logró fundar población alguna, salvo la misión de San Antonio de los Llanos (hoy Hidalgo, Tamps.) sujeta a Nuevo León hasta la creación de la Colonia del Nuevo Santander, por José de Escandón.

Por lo que hace a la región sur, Carvajal considera bajo sus dominios las cien leguas. Así se desprende, al menos, de sus campañas de pacificación a pueblos indígenas de la huasteca potosina. El avance colonizador en sentido inverso, hizo que fueran quedando fuera de la Nueva Galicia o de la Nueva Vizcaya muchas poblaciones.

* Leído en la Casa de la Cultura de San Luis Potosí, el 28 de sept. de 1972, al ingresar a la Academia de Historia Potosina.

¹ Capitulación y título de gobernador de Carvajal en: SANTIAGO ROEL: *Nuevo León. Apuntes Históricos*, J. P. Cueva, Sucs., Monterrey, 1938. 2 vols., I, pp. 155-158.

Casi medio siglo después de muerto Carvajal, Felipe IV renovó su capitulación, ahora a favor de Martín de Zavala (abril de 1625). La corona, olvidando los serios problemas jurisdiccionales suscitados por la primera capitulación, la restableció en los mismos términos, en cuanto a la extensión territorial.² De allí que Zavala sostenga un largo litigio de la Nueva Vizcaya, por controversias de jurisdicción³ y que intente la repoblación, en 1644, de la villa del Almadén, hoy Monclova, que no logra sostener. Por lo que atañe al sur, hubo por lo menos el intento de extenderse lo más posible.

Zavala había entrado a Monterrey en agosto de 1626. Y es en ese mismo año cuando por vez primera es mencionada Matehuala —así, con g— en crónicas y documentos de nuestros archivos.

El Gral. Fernando Sánchez de Zamora, en su relación sobre el *Descubrimiento del Río Blanco*...⁴ alude a la entrada hecha en ese mismo año de 1626 por fray Lorenzo Cantú, guardián del convento de Charcas, a misionar en el Río Blanco. Asienta que fray Cantú administraba a los *negritos* de Matehuala, "cuya tierra era donde ahora llamamos Apuchimapa y Sandi".⁵ Agrega que los *negritos* estaban emparentados con los *bocalos* o *boçalos* de Río Blanco, "que asistían a faenas en Matehuala". Se desprende de esta cita que los *negritos* no eran de Matehuala y que sólo asistían allí.

Encontramos, en 1627, otra referencia importante. Se trata de una causa contra Tomasillo, *tepeguán*, por haberse llevado unas indias del capitán Lucas García, vecino de Monterrey, al *puesto* de Matehuala, y por habérselas vuelto a hurtar al mayordomo de aquella *hacienda*.⁶ Llamamos la atención sobre estas dos designaciones de *puesto* y *hacienda* con que es designado el lugar.

Estos datos nos hablan, en época temprana, de un contacto más o menos frecuente de las gentes del Nuevo Reino de León, con las de Matehuala.

² Capitulación con Martín de Zavala, en: DAVID ALBERTO COSSÍO: *Historia de Nuevo León*, J. Cantú Leal, editor, Monterrey, 1925-1933. 6 vols., I, p. 181 ss.

³ *Litigio... por la jurisdicción de las minas de Almadén*. Citado y ampliamente comentado por EUGENIO DEL HOYO: *Historia del Nuevo Reino de León (1577-1723)*. Publicaciones del Tecnológico de Monterrey. Serie: Historia, 13. Monterrey, 1972. 2 vols., II.

⁴ *Descubrimiento del Río Blanco y conversión de sus naturales, hecha por los religiosos de N. S. P. San Francisco de la Providencia de Zacatecas. Relación que hizo el Cap. Fernando Sánchez de Zamora*. En: ALONSO DE LEÓN y otros: *Historia de Nuevo León*... Centro de Estudios Humanísticos, Monterrey, 1961, p. 226.

⁵ Sandi existe todavía en el municipio de Aramberri, N. L. El nombre se ha corrompido y hasta oficialmente se cita como Sandia y Sandía.

⁶ MS. *Causa contra Tomasillo*... Archivo Municipal de Monterrey. (En lo sucesivo se citará: AMM). Civil, vol. 2, exp. 10. Rodrigo de Aldana declara que hizo viaje allá y llevó a Tomasillo, quien llevaba las indias. Que en el *puesto* del Pedregozo se las quitaron por orden de Miguel de Escorihuela.

Jurisdicción de Nuevo León

El gobernador Zavala, por su parte, procura extender su jurisdicción hacia ese rumbo. Nosotros conocimos, no hace mucho en el Archivo Municipal de Monterrey, un expediente relativo a la comisión que en 1638 dio Zavala a Juan de Zúñiga y Almaraz y a Juan Francisco de Escobedo, para descubrir camino entre Cadereyta, Río Blanco y Matehuala; documento lamentablemente extraviado.

De ese mismo año de 1638 nos queda, por fortuna, otro testimonio importantísimo. Se trata de la jornada hecha por el mismo Juan de Zúñiga, consecuencia probable del documento a que hemos aludido, "descubriendo caminos y nuevas tierras y reduciendo los indios chichimecos..."⁷ Zúñiga ostentaba entonces el cargo de "justicia mayor y capitán a guerra de las fronteras chichimecas de este Nuevo Reino de León".

Hallándose en esta jornada, redactó el documento siguiente:

*En el paraje de Matehuala, en veinte y un días del mes de febrero del año de mil y seiscientos y treinta y ocho años, el señor don Juan Zúñiga Almaraz, justicia mayor y capitán a guerra del Nuevo Reino de León, por Su Majestad dixo que hoy dicho día ha llegado visitando estas fronteras y abriendo nuevos caminos y descubrimientos de minas y apaciguando y reduciendo los indios chichimecos que no están convertidos a nuestra santa fe católica, en nombre de Su Majestad alzaba y alzó vara de la real justicia para usar de su comisión y ejercicio, tomó posesión desde la acequia de Matehuala para adelante por del Nuevo Reino de León, canales de la estancia de Matehuala, ques de Miguel descoriguela. Y lo firmó este dicho día. Don Juan de Zúñiga. Por su mandato, Juan de Vargas."*⁸

Consideramos fundamental este documento que marca la incorporación de Matehuala al Nuevo Reino de León y en el cual advertimos otras dos designaciones para el lugar: *paraje* y *estancia*. Y otra referencia muy importante: "que es de Miguel descoriguela". Ya nos ocuparemos de este personaje más adelante.

⁷ MS. Jornada de descubrimiento y posesión por Zúñiga en el expediente titulado: *Despacho mandado expedir tocante a los naturales del pueblo de San Francisco de Matehuala, de nación negrita y guachichiles*. AMM, Civil, vol. 66, exp. 7, forl. 8.

⁸ El texto de la posesión aparece también en CIRILO ESTRADA: *Documentos aclaratorios para establecer si pudo o no ser 1550 el año de fundación del primitivo Matehuala*, Imp. "Nuevo Día", Matehuala, 1950, p. 57. A Estrada se lo proporcionó Pablo Salce y a éste el autor de este estudio.

Para sus diligencias de esta entrada, Zúñiga nombró por escribano a Juan de Vargas Valadés, español, "y porque no hay españoles que entiendan las lenguas chichimecas de estos parajes, por las distinciones que hay de unas lenguas a otras, nombró por intérprete al Cap. Juan Domínguez, "chichimeco de nación negrita, que la entiende y es muy ladino en lengua mexicana"; y a su vez a Juan de la Cruz, mestizo, para intérprete de la lengua mexicana a la castellana.

Camino a Nuevo León

Ese mismo día 21, salió Zúñiga y Almaraz por el puesto de Santa Clara y continuó hasta el aguaje que llamó de San Antonio. El 23 prosiguió por la cañada que bautizó con el nombre de las Bufas, hasta llegar "a donde dicen se llaman los Cedros de Sandi". Continuó, el 24, por unos ojos de agua y ciénegas que llamó la Angostura, y el 25 por la cañada de las Lechuguillas, valle de los Piñones y aguaje de las Puntas; prosiguiendo al día siguiente por la cañada que designó con el nombre de las Gallinas; para llegar al valle de Pablillo, donde, el 27, hizo descubrimientos de minas.

Los guías le dijeron no saber el camino al Nuevo Reino de León. Zúñiga subió, el 28, a "una sierra alta de mucho pinal, para ver si descubría alguna entrada al valle del Pílon, de que noticia tiene"; pero, aunque a Baltazar Ramírez "persona que ha estado en este dicho reino y poblazón de Santa Lucía" pareció ser el valle del Pílon, "no se le pudo hallar entrada".

Zúñiga, el 28, tomó posesión "desde los canales de Mateguala hasta el paraje que llaman de Pablillo", alzando vara de la real justicia como jurisdicción del Nuevo Reino de León.

El primero de marzo salió al paraje de Labradores (hoy Galeana, N. L.). Allí sí consiguió guías que supieren el camino a Monterrey, y, pasando por el Puente de Dios, que él llamó Salto de Agua, continuó por el río que cruzó 49 veces, para llegar el 5 de marzo a su estancia de San Juan, en Cadereyta.⁹

Visita del Illmo. Colmenero

Hay otro documento de valor excepcional para Matehuala: la visita del Illmo. don Juan Ruiz Colmenero, obispo de Guadalajara. Es ya conocido,

⁹ Don Juan de Zúñiga Almaraz entró a Nuevo León en 1638, procedente de Huichapan. Era hombre poderoso. Llegó con su familia y metió 500 vacas, 16 mil ovejas, 500 yeguas, 40 indios, etc. En su estancia estableció un obraje. ISRAEL CAVAZOS GARZA: *Cedulario autobiográfico de pobladores y conquistadores de Nuevo León*, Centro de Estudios Humanísticos, Monterrey, 1964, p. 230.

por haberlo publicado don Primo Feliciano Velázquez, en su ya rara *Colección de Documentos para la Historia de San Luis Potosí*.¹⁰

Realizada su visita pastoral en el real de minas de Charcas, el Sr. Colmenero continuó su camino. El 22 de julio de 1648 instaló su tienda en el desierto, a 6 leguas de Charcas, imponiendo al lugar el nombre de Santa Fe de la Confirmación, por haberlas hecho allí. Al día siguiente, llegó a Matehuala. Fue informado de haber más de veinte indios laboríos "que residen en algunas casas y familias en la dicha hacienda".¹¹

Supo también de la existencia de otros pequeños lugares: Mapuchina, como a siete leguas de la hacienda, de *negritos*, y de chichimecas *borrados*, e Ipuchia, en el valle de San Bartolomé; a cuatro leguas de la hacienda del Cap. Antonio de Meza.

La Capilla de la Hacienda

Dos días después celebró en la capilla de la Concepción, y confirmó a 71 personas de las dos rancherías de laboríos, una del capitán Alonso, *negrito*, y otra de Nicolás, borrado.

Con singular emoción hemos visto estos asientos en el magnífico archivo parroquial de Charcas.¹²

Por lo que hace a la capilla de la hacienda, halló el obispo ser

"... un jacal con mala cubierta de paja, tapias bajas de adobe, sin lucimiento ninguno por la parte de adentro; no tener pila bautismal, aunque por la mucha distancia de la cabecera se baptiza en ella, en lugar indecente; no tener pila de agua bendita y para el culto divino solo una casulla y frontal de damasquillo de china verde y leonado, misal, ara y manteles; una imagen de Nuestra Señora, de talla entera, un cuadro de San Francisco Javier, y en el frontispicio un Cristo pequeño, de talla, una campanilla pendiente de dos palos; no tiene cáliz, corporal ni alba..."¹³

Su señoría renovó la licencia para celebrar, porque el mayordomo expresó no tenerla. Pero dijo que debió haberla tenido el Cap. Miguel de Escorihuela, su dueño, "que habrá tres años que murió ... porque era hombre de buena cuenta y razón en materias semejantes".¹⁴

¹⁰ Imp. del editor, San Luis Potosí, 1898, 1899. vol. IV, pp. 366 a 378.

¹¹ Visita de Colmenero, *Ibid*, p. 367.

¹² *MS. Bautismos y algunos casamientos y confirmaciones por el Yllmo. Sr. Dn. Juo Ruiz Colmenero...* Libro No. 1, 1586-1668.

¹³ Visita de Colmenero, *Ibid*, p. 368.

¹⁴ *Ibid*, p. 369.

Nuevamente celebró el prelado en la fiesta de Santa Ana —26 de julio— confirmando a indios de hasta 90 y 110 años, de Mapuchima e Ipuchia. Dos días más tarde llegaron a verle varios caciques de Río Blanco, a darle obediencia “en nombre del capitán Escorigüela”.

El Sr. Colmenero resolvió ir en persona “aunque por caminos nunca andados por obispos ni visitadores”, a Río Blanco, en disputa, entonces, con la provincia de Río Verde.

Los Escorihuela

Es necesario detenernos aquí, para observar que ya había muerto el capitán Escorihuela “habrá tres años”, esto es, en 1645. Y que ahora aparece otro de igual apellido. Se trata, indudablemente, de dos personajes distintos. Este capitán indio que envía a dar la obediencia al obispo, y el capitán Miguel de Escorihuela, dueño de la hacienda de Matehuala y de que el indio tomó el nombre, probablemente al bautizarlo.

También se suponía indio al dueño de la hacienda y a sus sucesores, pero se les llama “españoles” en muchos documentos de entonces, y, por otra parte, Escorihuela no es término indígena sino el nombre de “un lugar y municipio de España, provincia y partido judicial de Teruel”.¹⁵

Entre los sucesores inmediatos del dueño de Matehuala, figura, en forma preponderante, el Cap. Antonio de Orpinel y Ecorihuela, fundador de San Pablo de los Labradores, hoy Galeana, y con intervención muy directa en la fundación de Hualahises.¹⁶

Murió en Matehuala. Sus restos fueron trasladados posteriormente a la iglesia de Charcas. En aquel archivo hemos visto la partida de este traslado, verificado el 10 de noviembre de 1660.

La Doctrina de Matehuala

Desde la posesión de Matehuala como jurisdicción de Nuevo León, en 1638, o poco antes, había el propósito de establecer doctrina o misión en Matehuala y Río Blanco. Hay constancia de que, a la visita del Sr. Colmenero, ya hacía “once años, poco más”, que Fray Francisco de Sigüenza, guardián del convento de Venado, acompañado por el Cap. Luis Navarro y Avendaño, protector, había estado en Matehuala,

¹⁵ *Diccionario Enciclopédico Abreviado*. Espasa Calpe.

¹⁶ Datos amplios en MS. Merced a Pedro de Orpinel, AMM, Civil, Vol. 26-A, Exp. 1, f. 95.

“... a hacer cómputo y lo hicieron, convocando también a los de Río Blanco, a efecto de ponerles doctrina, lo que impidió el Cap. Escorigüela, por hallarse apoderado de dicha hacienda.”¹⁷

Esta idea no fue realizada en muchos años. En carta que el Illmo. Sr. Colmenero escribió a Fr. Juan García, el 13 de junio de 1650, expresa:

“... Para la nueva doctrina que se ha de fundar en el Río Blanco y para esa de Matehuala, he tenido en esta flota cédula de S. M., en que me ordena lo confirme y consulte esta resolución con el Señor Presidente de la Real Audiencia —no expresa si la de México o la de Guadalajara— para que, ajustada la importancia, se tome lo que pareciere más conveniente.”¹⁸

Frontera de Chichimecas

Matehuala sigue siendo “frontera de chichimecas”. Observamos que aunque Escorihuela pone objeciones al establecimiento de la doctrina, admite que se tome la posesión de 1638, por del Nuevo Reino de León. Había, indudablemente, intereses de por medio, por cuanto a que así él como Antonio de Orpinel, su hijo, han de ser halagados por el gobernador Martín de Zavala con grandes mercedes de tierras en Pablillo y Labradores.¹⁹

Las referencias a la época, acusan, sin embargo, que era ésta una zona incontrolable para el Nuevo Reino de León, debido a la enorme distancia a Monterrey. Justamente cien años más tarde, en 1738, el gobernador Fernández de Jáuregui decía que Matehuala “está a más de ochenta leguas (de Monterrey) y que hay que pasar por tierra de guerra viva y llevar escolta conveniente”.²⁰

Y esta imposibilidad de control se advierte claramente del hecho de que, Nicolás Vázquez, prominente vecino de Matehuala, al casarse con Agustina de Escobedo, hija de Juan Francisco de Escobedo, mayordomo de la hacienda,²¹ otorgue recibo de la dote y lo haga:

¹⁷ Visita de Colmenero, *Ibid*, p. 372.

¹⁸ SÁNCHEZ DE ZAMORA, *Descubrimiento...*, *op. cit.*, p. 227.

¹⁹ La merced más importante fue otorgada a Antonio de Orpinel, en Labradores, en 1641. AMM, Civil, vol. 20, exp. 30, f. 1.

²⁰ MS. *Visita general* AMM, Civil, vol. 60, exp. 1. (Aunque es de 1738, está en un volumen de 1733).

²¹ Juan Francisco de Escobedo y Juana Bautista, mestizos, eran oriundos de Texcoco. Después de su residencia en Matehuala poblaron en la hacienda de Pablillo, que fue propiedad de Escobedo. Es el genearca del apellido en Nuevo León y de él descende el Gral. Mariano Escobedo, héroe de la época de la Intervención Francesa. ISRAEL CAVAZOS GARZA: *Mariano Escobedo, el glorioso soldado de la República*, Imp. Ríos, Monterrey, 1949, pp. 258.

"En la hacienda de Mateguala, jurisdicción de las minas de Ramos, trece días del mes de junio de mil y seiscientos y cuarenta y seis años..."²²

Sí ejerce, comoquiera, el gobernador del Nuevo Reino de León, su autoridad en Matehuala. Consignaremos algún testimonio.

Los indios *hualahuises* asaltan Labradores y matan a Nicolás Vázquez, haciendo cautivos a su mujer y a sus hijos. Tras este asalto, los indios se unen a los que habían hecho otras muertes en el valle del Pilón, y se refugian en Matehuala. El gobernador Zavala da orden al Cap. Antonio de Orpinel, su teniente, "hombre de buen entendimiento", que vive en Matehuala, para prenderlos. Orpinel se valió de una estratagema. Ofreció a algunos de los que tenía congregados que si sus compañeros se agregaban a Matehuala los recibiría bien, como lo hizo, agasajándolos con bastimentos y ropa. Cuando entraron los indios a recibirlos en una galera, un criado cerró la puerta. Orpinel tenía ocultos a 10 o 12 hombres que aprehendieron a los indios, y los llevó al Pilón donde ahorcaron a 22. El capitán fue perdonado y congregado en misión, fundada con el nombre de San Cristóbal de los Hualahuises.²³

Las haciendas de ovejas

El cronista Alonso de León consigna el dato de que Antonio Leal, atraído por la fertilidad del reino, entró a éste con treinta mil ovejas, procedente de Huichapan, hacia 1635.²⁴ A su ejemplo, numerosos ganaderos entraron también con sus haciendas de ovejas, trayéndolas a pastar y llevándolas en tiempo de la traspquila a sus lugares de origen.

Surgió así una trashumancia ganadera que habría de ser el sostén económico y el origen de muchos pueblos, particularmente del sur de Nuevo León.

Matehuala fue el paso forzoso de estas grandes pastorías y tuvo entonces incremento notable. Era esta hacienda una de las etapas del viaje, para pasar luego a Albarcones, Concepción, Soledad, Cruz de Elorza, Peñuelo, y otras muchas importantes haciendas pertenecientes, en su mayoría, a la nobleza criolla de la Nueva España.

Esta época que va de 1635 hasta casi concluido el siglo XVIII, es de importancia extraordinaria.

Ello ha de propiciar un constante contacto de la gente del Nuevo Reino

²² MS. Promovido por don Diego Carrillo de Baeza contra Nicolás Vázquez... AMM; Civil, vol. 10, exp. 17, f. 24. La dote pasó ante Juan Muñoz, teniente del Cap. Lucas de Puerta y Alvarado, alcalde mayor y de la Santa Hermandad.

²³ ALONSO DE LEÓN, *Historia...*, pp. 135 y 136.

²⁴ *Ibid.*, p. 90.

de León con la de Matehuala. Los moradores de ésta, han de participar en castigo de los indios que asaltan con frecuencia a estos pastores. Y no sólo ello sino que han de acudir en auxilio de los pueblos del sur de Nuevo León cuantas veces se ofrece. Podrían citarse múltiples ejemplos.

Fernando Sánchez de Zamora relata cómo, en 1674, Río Blanco es atacado por los temibles *janambres*. Está a punto de despoblar, al grado que empieza a enviar trastes y ganados a Matehuala. Fray Juan Caballero pide ayuda a esta hacienda y acude oportunamente Fernando Ramos con 6 u 8 hombres para llevarlos, pero Zamora logra sostener la situación.²⁵

El descubrimiento de los minerales del Santo Nombre de Jesús, en Río Blanco, en 1675, ha de traer mayor entusiasmo. Isidro González tiene hacienda de beneficio y ensaya los metales que bajan de aquel mineral.²⁶

Intentos de fundación

Hay todos los indicios de que, al asentarse de paz, los *negritos* tuvieron formado pueblo y de que, habiéndose dispersado, sus tierras quedaron en poder de Escorihuelas y Medellines.

Prevalció siempre, sin embargo, en ellos, el afán de recuperar sus tierras y de fundar formalmente el pueblo. Constantemente lo estuvieron solicitando.

Hay una etapa, en la segunda mitad del XVII, en que el gobierno de Nuevo León parece desentenderse de Matehuala. Por otra parte, la posesión de 1638, como que tenía legalidad muy relativa. Había el antecedente de lo capitulado por los *negritos* con los asentistas de las Salinas. Los *negritos* les estuvieron sujetos siendo gobernados por un cabo, y éstos, los asentistas, "eran los protectores de las fronteras, por ser el ejercicio a que se sujetaban y juntaron el de cojer la sal".²⁷ De allí que cuando los alcaldes de Charcas invadieran su jurisdicción, provocando el miedo entre los indios por las vejaciones, los asentistas ganaron un despacho virreinal en su favor. El virrey conde de Paredes ordenó (16 de julio de 1681) que el alcalde de Charcas

"no se entrometa en manera alguna en el conocimiento de las causas de los indios... de Ipora y Mateguala, ni en impedirles formar sus pueblos... , ni embarazarles que vayan a servir a las dichas Salinas del Peñol

²⁵ *Ibid.*, p. 239.

²⁶ *Ibid.*, p. 243.

²⁷ Despacho, del virrey conde de Peredes. EN CIRILO ESTRADA, *Documentos aclaratorios...*, p. 42.

Blanco, por estar sujetos a los asentistas así en lo político como en lo militar...²⁸

Además de la usurpación de la jurisdicción estaba la de sus tierras. Los Medellines alegaban ser suyos, y, con su influencia, lograron también que por auto de la Audiencia de Guadalajara de 31 de julio de 1685, se declara pertenecer a Diego de Medellín y no haber lugar el amparo a los indios.²⁹

Uno de los oidores, el Lic. Francisco Seijas Centellas, visitando el reino estuvo en Matehuala en 1688, y se puso a favor de los indios, informando "haber puesto a propósito para dicha poblazón".³⁰

Nada se logró por entonces. Y, doce años más tarde, en 21 de junio de 1700, el alcalde de Charcas hizo diligencias sobre la fundación por orden superior, pero nada se logró tampoco porque hasta el expediente se perdió en los autos.³¹

El pueblo de San Francisco de Matehuala

La idea de establecerse no sólo en doctrina sino en pueblo, se mantiene latente y cobra fuerza en los primeros años del XVIII. En el Archivo Municipal de Monterrey encontramos un documento con antecedentes preciosos. Con fecha 23 de mayo de 1705, el Gral. don Pedro de la Puebla caballero de Calatrava y asentista general de las Salinas de Santa María y Peñol Blanco, presentó al virrey un memorial en el cual, entre otras cosas, expresa:

"estoy informado que al tiempo que se ausentaron (sic por asentaron) de paz en la frontera del Venado una nación de indios chichimecos llamados *negritos*, de estos mismos se ausentaron (sic por asentaron) dos rancherías en dos parajes que llaman Ipoa y Matehuala, que están adelante de Charcas. . . , y quedaron sujetos al capitán protector de la frontera del Venado, como indios de frontera. Que de este modo se conservaron muchos años y que acudieron a las cosechas de sal de estas reales salinas, hasta que con el tiempo se fueron esparciendo y consumiendo, porque en sus tierras *que el Rey nuestro Señor les señaló* se introdujeron españoles y mestizos de los cuales descenden unos Medellines que están apoderados del paraje y ojo de agua que llaman de Matehuala. . ."³²

²⁸ *Ibid.*, p. 43.

²⁹ Provisión. . . *Ibid.*, p. 44.

³⁰ *Ibid.*

³¹ *Ibid.*

³² MS. Despacho del virrey Alburquerque. AMM., Civil, vol. 66, exp. 7, f. 53.

El texto dice claramente: "al tiempo que se *'ausentaron'*, debiendo leerse, incuestionablemente, *'asentaron'*."

El Gral. Puebla no precisa cuándo tuvo lugar este asiento, aunque sí afirma que fue cuando se hizo el de la frontera de Venado, lo que obliga a situar el asiento de Ipoa y Matehuala al mismo tiempo que el de Venado.

Aquí surge la controversia de la licencia atribuida a don Luis de Velasco en 1550, que no pretendemos dilucidar en este trabajo.³³ Compartimos, sin embargo, la opinión de que la fecha probable más remota de los orígenes de Matehuala, debe situarse en la época de las campañas de Francisco de Urdiñola contra los *guachichiles* de Pedregozo y Mateguala, poco antes de 1590.³⁴

Continúa el Gral. Puebla informando al virrey que los descendientes de los *negritos* solicitaron la recuperación de sus tierras, pero que no lo lograron

"por favorecer a los españoles el alcalde de Charcas y tener usurpada la jurisdicción que pertenece a V. E., por ser frontera de chichimecas".³⁵

Agrega que los indios obtuvieron "en días pasados" despacho de la Real Audiencia de Guadalajara, autorizándolos a fundar pueblo en Mateguala pero que, encomendado el asunto al alcalde de Charcas, los indios ni presentaron el despacho, por no querer estar sujetos a un teniente suyo.

Efectivamente, la provisión de la Audiencia dada a los indios "en días pasados", es de 5 de marzo de 1705, y les concedía licencia para fundar el pueblo, condicionada a que fuera "con el menor perjuicio de Diego de Medellín o de sus herederos".³⁶ Por otra parte, la audiencia establecía que, hecha la fundación, quedara el pueblo bajo la jurisdicción de Charcas.³⁷

Mercedes de tierras

Matehuala andaba al garete, disputándose la todo mundo. Primero bajo la jurisdicción de los asentistas; luego de Guadalajara; después, de Nuevo León; más tarde de Cedros; luego otra vez de los asentistas y ahora de Charcas.

³³ El texto de la licencia del virrey Velasco en: VELÁZQUEZ, *op. cit.*, vol. III, p. 108. Buenas consideraciones sobre la antigüedad de Matehuala pueden verse en: ANDRÉS ESTRADA JASSO: *Matehuala y su Cristo*. Editorial Universitaria, San Luis Potosí, 1952, 27 pp.

³⁴ ALESSIO ROBLES, *Vito, Francisco de Urdiñola y el Norte de la Nueva España*, México, 1931, p. 67 a 80.

³⁵ Despacho del virrey Alburquerque. Véase nota 32.

³⁶ Provisión de la Real Audiencia de Guadalajara. ESTRADA, *op. cit.*, p. 44.

³⁷ *Ibid.*

Nuevo León, sin embargo, no la perdía de vista. Los gobernadores otorgaban mercedes de tierras a los vecinos de Matehuala, bien fuera en su perímetro, bien en las zonas de los actuales municipios de Dr. Arroyo y de Galeana. Existen en el Archivo Municipal de Monterrey muchos ejemplos. La merced a Pedro de Orpinel,³⁸ la de Juan de Ordóñez,³⁹ la de Andrés Flores en los sitios de Papagayos, etc.⁴⁰

Aún los mismos Medellines, enemigos irreconciliables de Nuevo León, obtuvieron este espléndido beneficio. José de Medellín pidió y obtuvo merced del gobernador Salinas Varona, de 40 sitios de ganado menor y ocho caballerías de tierra, "corriendo la medida desde la Mesa del Traidor".⁴¹

Y no sólo se concedían tierras en Matehuala sino en Santa María del Cedral, como es el caso de la que en 1709 se otorgó al Cap. Juan de la Fuente, minero de tipo semifeudal que tenía un pequeño ejército de 15 hombres, a su costa, para servir al rey en las campañas de pacificación.⁴²

Lo curioso es que estos terratenientes tenían muy buen cuidado de conseguir también de la Audiencia de Guadalajara el mismo título, para asegurarse en caso de cambios de jurisdicción.

En vista del informe del Gral. Puebla, el virrey duque de Albuquerque expidió su despacho de 19 de julio de 1705, comisionando a don Antonio de la Campa y Cos, teniente de capitán general de las fronteras de San Luis Colotán y Sierra de Tepeque, para que, conforme al despacho de la Audiencia de Guadalajara, amparara a los *negritos* "en la posesión de los parajes que les toca y se los repartiera".^{42 bis}

Conflicto jurisdiccional

Lo cierto era que los *negritos* no aceptaban quedar jurisdicionados a Charcas, sino al alcaldía mayor de Río Blanco, del Nuevo Reino de León.

Campa y Cos, argumentando enfermedad y lejanía, eludió cumplir perso-

³⁸ AMM, Civil, vol. 26-A, exp. 12, f. 95 (1704).

³⁹ AMM, Civil, vol. 32, exp. 1, f. 267 (1706).

⁴⁰ AMM, Civil, vol. 35, exp. 10, f. 7 (1709).

⁴¹ AMM, Civil, vol. 32, exp. 1, f. 1 (1705).

⁴² AMM, Civil, vol. 35, exp. 12, f. 13 (1709). Además de éste y las otras mercedes citadas, el gobernador García de Pruneda concedió licencias de uso de fierros a Juan Cedillo, Diego Cedillo, Nicolás Rangel, Sebastián Cedillo, José López, Nicolás Pérez, Ginés de Grijaldo, Jerónimo de Bocanegra, Melchor de Espinosa y Nicolás de Ordóñez. Estos registros están en AMM, Civil, vol. 39, exp. 17, folios 7 al 15 y son de febrero y marzo de 1709.

^{42 bis} Despacho del virrey Alburquerque. Véase nota 32.

nalmente la orden del virrey, y la delegó en Fernando Sánchez de Zamora,⁴³ alcalde de Río Blanco.

El 30 de octubre, el alcalde de Charcas, Lic. Manuel Luis Fernández Cordero y el de Río Blanco, "salieron de las casas de Juan de Medellín para el ojo de agua, con todos los indios, para darles posesión". Pero, al preguntarles para dónde la querían, dijeron que "del ojo de agua para la iglesia vieja, a donde tenían su pueblo". Zamora les replicó no ser posible allí, por pertenecer al Nuevo Reino de León. El de Charcas les ofreció de la otra banda, pero no aceptaron, "porque no son buenas las tierras y el agua no puede subir".⁴⁴

Don Sebastián Onofre y don Nicolás Esteban, tlaxcaltecas, por sí y en nombre de don Melchor de Velasco, cacique de los *negritos*, presentaron la petición formal de fundación y la comisión de Campa y Cos el alcalde mayor de Río Blanco. El gobernador del Nuevo Reino, don Gregorio de Salinas Varona no le dio el pase a la comisión, "por proceder de juez extraño". Los indios, entonces, pasaron ante el gobernador, que se hallaba en San Antonio de los Llanos (hoy Hidalgo, Tamps.), practicando su visita general, (3 de febrero de 1706). Decían: "...y pues pertenece a la jurisdicción de este gobierno donde intentamos fundar nuestro pueblo, ... (pedimos) se nos meta en posesión".⁴⁵

La posesión

El gobernador comisionó a Sánchez de Zamora para darles posesión

*"de los términos del pueblo que en su virtud se ha de fundar... mandándoles que luego y sin dilación pongan por obra la fábrica de la iglesia, casas reales de comunidad y hospital, formen plaza y calles y de los vecinos que vieren (sic) a dicho pueblo me traerá razón individual..."*⁴⁶

Sánchez de Zamora cumplió la orden el 10 de marzo, y, estando en el ojo de agua, cogió de la mano a don Cristóbal de Velasco, indio negrito,

*"y lo paseé por la orilla del ojo de agua... sacó agua, arrancó zacate y tiró piedras a un lado y otro, e hicieron lo mismo los demás indios"*⁴⁷

y luego lo llevaron al tanque, frontero a la capilla,

⁴³ AMM, Civil, vol. 66 exp. 7, f. 58.

⁴⁴ *Ibid.*

⁴⁵ *Ibid.*, f. 48.

⁴⁶ *Ibid.*

⁴⁷ *Ibid.*, f. 60.

"que habrá como legua y media poco más o menos, donde me requirieron dichos indios les diese posesión, que allí era donde querían fundar su pueblo".⁴⁸

y se las dio, "sin embargo de la contradicción que hicieron los herederos de Juan de Medellín".

Juntó luego Zamora a los indios y les notificó la orden del gobernador sobre la traza del pueblo, y les dijo que

"no lo haciendo serán castigados con cien azotes, y respondieron que obedecen...".⁴⁹

Allí mismo se levantó el padrón, encontrándose haber 80 familias de negritos y 21 de tlaxcaltecas.⁵⁰

Confirmación de la posesión

Esta posesión provocó dos serios conflictos: el de la protesta de los Medellín y el de orden jurisdiccional con la alcaldía de Charcas.

Efectivamente. El 13 de abril de 1706, Juan (difunto), José, Joaquín y María de Medellín, herederos de Diego de Medellín, presentaron su protesta en Monterrey, alegando que los *negritos*, "con siniestros informes", habían intentado varias veces fundar su pueblo en su hacienda. Pedían que no impidieran el uso del agua y que atendieran el trabajo de la hacienda, porque "con la novedad de la fundación, se han levantado los pocos sirvientes que en dicha hacienda había".⁵¹

El gobernador no atendió su queja, porque no presentaron títulos legítimos ni mercedes, y mandó confirmar la posesión, señalándoles por términos:

"... desde la acequia que del ojo de agua va a las Carboneras, que ha de ser centro de las tierras que ha de gozar dicho pueblo, hasta llegar con sus términos a los corrales y huertas de los españoles, mestizos, mulatos

⁴⁸ *Ibid.*

⁴⁹ *Ibid.*

⁵⁰ MS. *Memoria de la nación de los negritos que pueblan en el paraje de Mateguala*. AMM., Civil, vol. 66, exp. 7 f. 61 vto. y *Padrón todos los hijos negritos de este valle de Mateguala y los de la frontera del Venado*. *Ibid.*, f. 58. Estos son los originales levantados por Sánchez de Zamora. La *Memoria*... fue publicada por CIRILO ESTRADA: *Op. cit.*, p. 52, tomada del Archivo General de la Nación.

⁵¹ AMM, Civil, vol. 66, exp. 7, f. 63.

e indios que estuvieren poblados, como quien va a Santa Clara...; y lo restante... desde dicho centro corriendo la orilla de la acequia, de esta banda, que es la que pertenece a la jurisdicción del Nuevo Reino de León, hasta el tanque que está por bajo de dicho pueblo..." (25 de marzo de 1706).⁵²

Oposición en México

Entonces, como ahora, todo tenía que decidirse en México. El gobernador dio la posesión, pero prudentemente mandó que "acudan al señor virrey para la confirmación". Los *negritos* la solicitaron a la capital de la Nueva España, por medio de don Carlos de Navía, en noviembre de 1707. Añadieron que requerían de tres leguas más de tierras; que el virrey autorizara el ministro de pie para establecer la doctrina; que fuesen relevados de servir en campañas al Nuevo Reino de León, porque les impedía trabajar en hacer la capilla y casas de república; y que se les permitiese que más familias tlaxcaltecas de Venado se les unieran, en barrio distinto.

El parecer del fiscal y del Dr. León fue favorable; no así el del oidor José Sáenz de Escobar. No parece otra cosa sino que este oidor era el padrino de los Medellín, porque se opuso terminantemente a la confirmación y a la fundación arguyendo que había que conocer la provisión de la Audiencia de Guadalajara, y había que oírse a los Medellín en su contradicción; porque él conoció en Guadalajara a Diego de Medellín quien se decía dueño de San Juan de Vanegas, San Sebastián, la Punta, Cedral y otras. Por lo tanto, el asunto quedó indeciso, e indeciso también lo de las tres leguas y lo del ministro; acordándose "se informe sobre la doctrina más cercana y que se hagan diligencias".⁵³

Vista de Ojos

Las cosas andaban despacio. Un viaje de Monterrey a México significaba dos meses de jornada. Conocemos constancias de viajes de un mes veinte días. Ello explica que las *diligencias* ordenadas fueran iniciadas más de un año después. El gobernador, Gral. Luis García de Pruneda, tenía dispuesta la *visita general* y aprovechó para practicarla en Matehuala y realizar lo ordenado.⁵⁴

El 24 de febrero de 1709 llegó a Matehuala. No salió a recibirle Agustín

⁵² *Ibid.*, f. 64 vto.

⁵³ *Ibid.*, f. 37.

⁵⁴ MS. *General Visita*... AMM, Civil, vol. 36, exp. 2, fs. 13 vto. y 14.

Serrato, teniente de alcalde de Río Blanco.⁵⁵ Desde septiembre del año anterior le tenía preso Pedro de la Serna Palacios, alcalde mayor de Charcas. Este había llegado hasta el abuso. Por información testimonial levantada, el gobernador se enteró de que, no hacía mucho, había venido a Matehuala Nicolás González de Salas, comisionado de Charcas, a medir y meter en posesión de ciertas tierras a Juan de Peña. El teniente de alcalde intervino defendiendo su jurisdicción, pero el alcalde de Charcas estaba "emboscado con mucha gente" en las casas de Juan de Medellín, y "cautelosamente" le prendió, arguyendo hacerlo por orden de la Audiencia de Guadalajara.⁵⁶

Efectivamente. El alcalde de Charcas tenía validos en Guadalajara y había conseguido la real provisión de 16 de agosto de 1708, mandando que Serrato dejara de ejercer como teniente de Ipos y Matehuala; que se le embargasen sus bienes y de que, "preso y puesto a buen recaudo" fuese remitido a la capital neogallega.⁵⁷

El gobernador iba provisto de todos los documentos, desde la posesión de 1638. Permaneció en Matehuala más de ocho días y, para comprobar su derecho, practicó una interesantísima *vista de ojos*. Los testigos, ancianos hasta de 99 años, le llevaron hasta las ruinas de la casa de Miguel de Escorihuela, reconocieron los canales que servían de linderos, y declararon, además, que siempre fue Matehuala jurisdicción de Nuevo León.⁵⁸

Prudentemente hizo el gobernador hasta tres requerimientos al alcalde de Charcas a participar en estas diligencias y reconocer la línea, pero no compareció. Tampoco acudió Antonio Rangel, yerno y apoderado de María Trujillo, viuda de Juan de Medellín. Requirió también a Charcas la devolución del teniente de alcalde, pero se negó a entregarlo. Al concluir las diligencias, hechas ante más de cincuenta personas, las remitió al virrey, y dejó orden de aprender al alcalde de Charcas y se le remitiera a Monterrey, "por juez intruso" y "porque tiene aterrorizado a este valle".⁵⁹

⁵⁵ MS. *Testimonio de las informaciones levantadas por la aprehensión...* AMM, Protocolos, vol. 9, fs. 52 a 59, No. 9. En el mismo testimonio aparece la información sobre la aprehensión de Domingo de Escobedo, mozo del puesto de las Carboneras, y de cómo el alcalde Charcas lo envió a Bonanza. Como testigos declaran Nicolás Rangel, de 60 años, Tomás de Obregón, de 40; Juan de Ordóñez, de 45 y Juan Cedillo, de 36.

⁵⁶ El teniente Serrato era muy estimado por sus valiosos servicios. Anduvo 4 años asistiendo a los religiosos en Texas. En Matehuala hizo muchos servicios, a su costa; particularmente defendiendo la jurisdicción.

⁵⁷ MS. *Formado con motivo del deslinde de jurisdicción*. AMM, Civil, vol. 67, exp. 4 (1739).

⁵⁸ MS. *Visita de ojos...* AMM, Civil, vol. 66, exp. 7 (1738) folios 42 y ss.

⁵⁹ *Ibid.*

Gente de frontera

No exageraba el gobernador al afirmar lo de tener aterrorizado al pueblo. Los casos a citar podrían pluralizarse. Bástenos referir el que sucedió al año siguiente. En octubre de 1710, los indios principales de Matehuala hicieron viaje a Monterrey. No hallaron al gobernador don Francisco de Mier y Torre y decidieron ir hasta el real de San Pedro de Boca de Leones (hoy Villaldama). Allí se quejaron de que el alcalde mayor de Charcas, con una compañía armada de cien o más hombres, dio albazo en Matehuala el 24 de septiembre. Que juntó a los indios "en un oratorio que tienen dichos chichimecos en dicho pueblo" y que observando que lo tenían "bien dispuesto y barrido" le explicaron que era para recibir al gobernador. El alcalde de Charcas les dijo entonces "que no había otro gobernador en el puesto de Matehuala que su merced". Los indios rindieron obediencia tres veces al gobernador de Nuevo León y el alcalde, indignado, los llevó a las casas de los Medellín, vigilados con guardias; que éstos les rompieron un clarín y una caja que tenían para recibir al gobernador y que Francisco de Villanueva hizo la ofensa de tusar a cinco tlaxcaltecas.⁶⁰

Este albazo había sido fraguado con intrigas ante la Audiencia de Guadalajara, logrando, por medio de firmas e informes falsos, que aquélla librara otra real provisión contra el alcalde Nicolás Mancilla. Y la entrada con todo el alboroto y aparato de "escribano, bandera, cirujano y clarín", no se limitó a las vejaciones hechas a los indios, sino al saqueo de 40 caballos y del maíz de los soldados y sirvientes; afirmándose que "el promotor de todo es un Juan Gutiérrez, que es quien los dirige en tales hechos".⁶¹

Este pasaje pinta al vivo la situación y nos da cuenta del tipo característico de gente de frontera. El gobernador Mier y Torre lo oyó, pero... (otra vez México), remitió el original de la queja al Real Acuerdo, consultando lo que debía de hacer.

Intereses creados

Los problemas de los indios de Matehuala, habrían de esperar resolución por mucho tiempo todavía. Los pliegos del gobernador Mier y Torre anduvieron, como los anteriores, en consultas y pareceres de fiscales y oidores de la lenta administración virreinal. A las querellas presentadas, habían sido agregadas otras y otras más. Los alcaldes mayores proseguían en su labor de extorsión y de abuso.

⁶⁰ MS. *Peticiones de distintas personas...* AMM, Civil, vol. 37, exp. 9 f. 12.

⁶¹ MS. *Peticiones sueltas...*, AMM, Civil, vol. 42, exp. 13, fol. 10.

Y las cosas llegaban al colmo porque no sólo los alcaldes de Charcas hacían de las suyas, pero hasta su propio justicia mayor, Nicolás Mancilla, puesto por el gobernador de Nuevo León, se adueñaba del agua y los obligaba a servir en su hacienda, haciendo pozos y jagüeyes y escoltando pastorías de ovejas, sin pagarles.⁶² Ello significaba que no podían “fomentar una capilla que antiguamente tenían nuestros antepasados, y la tenemos hoy en día techada y enjarrada”.⁶³

Había además, la oposición constante a que los tlaxcaltecas de Venado los ayudaran y de que vivieran en Matehuala. Los *negritos* necesitaban que vivieran con ellos, “pues que son conquistadores, pobladores y doctrineros nuestros —decían—, que nos enseñan la doctrina cristiana”, puesto que el ministro venía esporádicamente de Charcas, asistiendo sólo en la época de entrada y salida de pastores.⁶⁴

Y... de nueva cuenta, la misma resolución: que el gobernador de Nuevo León informe: que si hay alguna doctrina cerca, o algún otro paraje donde puedan poblar; y que el alcalde de Charcas informe si hay perjuicio al darles más tierra a los indios.⁶⁵ No advertía el virrey que la población ya estaba hecha, que el pueblo tenía su cabildo indígena, y que la iglesia ya estaba “techada y enjarrada”.

Alcaldía mayor

Pero, si la situación para los indios era desesperante, no lo era menos para los alcaldes puestos por el gobierno de Nuevo León. Los de Charcas los traían en jaque y no sabían a qué atenerse en cuanto a jurisdicción.

Es muy importante observar que el gobierno de Nuevo León, no obstante la tirantez, continuaba designando autoridades. Don Luis García de Pruneda nombró a Nicolás Mancilla como capitán de arcabuceros de a caballo, para defensa de la frontera. El gobernador Mier y Torre le confirmó en el cargo (1710) y le dio título de teniente de gobernador, “por lo que mira a lo político”, dándole título también de provincial de la Santa Hermandad. El mismo gobernador designó más tarde a Mancilla justicia mayor; esto es, que ya no habría de depender Matehuala de Río Blanco, sino que quedaba constituida en alcaldía mayor. La función de estos jueces estribaba en defender la frontera. El asiento habitual de las tribus más belicosas estaba en Tamaulipa la Vieja, Malinche, Agua de Medina y Cerrito del Aire, cercanas a Ma-

⁶² MS. *Despacho del duque de Linares*. AMM, Civil, vol. 66, Exp. 7, f. 2 y ss.

⁶³ *Ibid.*

⁶⁴ *Ibid.*

⁶⁵ *Ibid.*

tehuala, y había que impedir a toda costa que bajaran a hacer daños y muertes a la Nueva España y la Nueva Galicia.⁶⁶

El porqué de las alcaldadas

Nicolás Mancilla se las ve difíciles para defenderse de los indios y para velar por su jurisdicción. Es en su tiempo cuando sucede el albazo de los de Charcas. Y el propio Mancilla va al meollo del asunto y nos da el porqué del interés de aquéllos en fomentar la ambición de los Medellines:

“por la utilidad y provecho de dichos señores alcaldes mayores, quieren despojar la jurisdicción a quien justamente la posee, para gozar de ella y poner como ponen en dicho paraje taverna y garita para juegos y embriaguez, para conseguir con estos medios mayor interés, lo cual he defendido acérrimamente, por conocer lo nocivo que es el que los criados y sirvientes de las haciendas de ovejas que pastan en aquel territorio, lo mucho que a sus amos roban para los dos vicios de que se compone la garita, útil bastantemente provechoso, aunque pecaminoso, para quien la pone y consiente...”⁶⁷

Al denunciar esta situación en interesantísimo y largo escrito, Mancilla acaba pidiendo que de una vez por todas se declare la jurisdicción que le toca, y se certifique si ha procedido en derecho, haciéndose constar además, sus servicios. El gobernador Francisco Báez Treviño se limita a poner por auto de 13 de noviembre de 1714, que el escribano certifique sus nombramientos y su escrito, “para que ocurra a la grandeza de Vexelencia”.⁶⁸ No conocemos el resultado de esta queja, que debe de haber corrido la misma suerte que las anteriores.

Los gobernadores de Nuevo León como que empiezan a perder interés en sostener una jurisdicción que les acarrea tantos problemas. La visita general, que solían hacer, bien personalmente, bien por medio de comisionados, va dejando de practicarse.

En 1718 el gobernador Juan Ignacio Flores Mogallón llega a Pablillo, pero,

⁶⁶ MS. *Peticiones sueltas...* (Ver nota 61). Otro nombramiento fue expedido a favor de Antonio Ramos, como comisario de la Santa Hermandad, para Río Blanco y Matehuala. Su función estribaba en “limpiar los caminos de personas de mal vivir, ranchos, haciendas y poblados, muertes, heridas, quemas, amancebamientos, hurtos de mujeres casadas y solteras, estupro de doncellas... crímenes y excesos...” Está fechado en Sandi, el 13 de marzo de 1715. AMM, Civil, vol. 43, exp. 16.

⁶⁷ *Peticiones sueltas...* (Ver nota 61).

⁶⁸ *Ibid.*

arguyendo "corta salud" no se decide a pasar a los pueblos de más al sur, por "ser tan fragosos, en que se carece de todas las inconveniencias para la vida humana". Debido a ello, nombra un comisario visitador que vaya a Río Blanco, Labradores, Potosí, Navidad, etc., advirtiéndole que la jurisdicción

*del valle de Matehuala sólo toca a este gobierno por lo militar y no lo político por ahora, como Vexelencia lo previene por medio de su despacho novísimamente expedido*⁶⁹

Así era en efecto. Las gestiones implacables de los Medellines y de los alcaldes de Charcas, habían dado como resultado el despacho del virrey marqués de Valero, de 23 de diciembre de 1717 y de 7 de julio de 1718, declarando que Matehuala y sus agregados "tocan en lo político a la Real Audiencia de Guadalajara".⁷⁰

Pero ello no acababa con el problema por cuanto a que, con una indecisión desconcertante, el mismo virrey expidió el despacho de 28 de enero de 1719, mandando que el gobernador de Nuevo León "se contenga, hasta en tanto se determine si los términos de Matehuala tocan al virrey o a la Nueva Galicia".⁷¹

Los dos primeros despachos que al parecer jamás llegaron a ser conocidos en Monterrey, señalaban como jurisdicción

"hasta una palma que está adelante del jagüey y casas del puerto de Santa Clara, que fue de Melchor de Espinosa".⁷²

Veinte años después

Hay, a partir de 1718, un prolongado silencio oficial en el pleito jurisdiccional. Casi veinte años después, el 5 de febrero de 1737, el gobernador del Nuevo Reino de León, don José Antonio Fernández de Jáuregui, en su visita general llega a San Cayetano de Vacas. Varios ancianos le informan que Matehuala le compete en lo militar "y también en lo político"; pero que igno-

⁶⁹ MS. *Visita por comisión*. . . AMM, Civil, vol. 46, exp. 10, f. 1 vto. El gobernador designó como juez al Cap. Juan Francisco de Góngora, el 16 de diciembre de 1718.

⁷⁰ MS. *Escrito del alcalde mayor de Charcas, de 16 de mayo de 1739*. AMM, Civil, vol. 67, exp. 4.

⁷¹ *Ibid.*

⁷² MS. *Diligencias sobre posesión de tierras a Miguel de Espinosa*. AMM, Civ. Vol. 66, exp. 17 (1738). 13 fojas.

ran "si por omisión de otros señores gobernadores o porque así estuviese declarado", administra un teniente del alcalde mayor de Charcas.

El gobernador había decidido no avanzar hasta Matehuala, pero se ve precisado a hacerlo. Así en Monterrey como en el paraje del Toro habían estado a verle los *negritos* y *guachichiles* de Matehuala, denunciándole por enésima vez las vejaciones de los justicias de Charcas y de los españoles del valle. A muchos los habían "apeloteado y quitado la vida". Otros muchos habían desamparado el pueblo. De más de 60 familias sólo quedaban 20.

El 2 de febrero el gobernador pasó a Matehuala, "extrajudicialmente, en lo político", y

"exhortó Su Señoría y requirió al R. P. Ministro a que los atendiera como era su obligación y pusiera de su parte los medios que fueren asequibles para que no se les hicieran en lo de adelante semejantes extorsiones, y los que andan dispersos se recogieran a la misión, lo que ofreció ejecutar así".⁷³

Por lo que atañe a lo militar, convocó por bando a los vecinos españoles a fin de que estuviesen listos para las campañas, ofreciendo todos obedecer. Y, con ello, suspendió su visita en lo político, "sin que por esta circunstancia sea visto que a Su Señoría ni a los demás gobernadores. . . les pare perjuicio para hacer . . . las protestas".⁷⁴

De esta visita se deduce que Matehuala tenía ya un teniente de alcalde de Charcas; que los indios estaban en misión y contaban con un ministro; y que el gobernador Fernández de Jáuregui dejaba su derecho a salvo para continuar reclamando.

Y lo puso en obra, porque, en 9 de enero del año siguiente (1738) vemos asentada en los protocolos del escribano José Fernández Fajardo, de Monterrey, la fianza que el sargento mayor Francisco Sánchez de Robles otorgó a favor del Cap. Fernando Sánchez de Zamora (tercero de este nombre) del cargo de alcalde mayor en lo político y de capitán a guerra en lo militar, "del valle de San Antonio de los Llanos y de los de Sta. Ma. del Río Blanco y Matehuala, y parajes que llaman Cedral, Carboneras, Vacas y Sandi".⁷⁵

Últimos Alcaldes

Quando el alcalde intentó tomar posesión y desde la hacienda de San Mi-

⁷³ MS. *Visita general*, AMM, vol. 69, exp. 1, f. 50 a 52. El auto sobre lo militar, en el f. 83.

⁷⁴ *Ibid.*

⁷⁵ *Fianza*. AMM, Protocolos, vol. 12, f. 296, No. 123.

guel de los Albarcones lanza requerimientos para que se quite el teniente de Charcas (18 de abril de 1739), el fuego que parecía apagado, revive. Francisco de Oliván, alcalde mayor de Charcas, alega que en veinte años sus antecesores Matías de la Llave, José de Medina y Román, José de la Cueva Villaseñor, Martín de Castillo, Bernardo del Solar y él, han puesto tenientes. Reconoce que el despacho del virrey marqués de Valero no se pasó a deslindar y que "aún todavía está pendiente", pero "hasta en tanto no se decida se abstenga en sus pretensiones".⁷⁶

Pero el flamante alcalde las tiene, y lo demuestra actuando. Y actúa tanto que enfada al gobernador el hecho de que, "contravirtiendo órdenes", se extralimite queriendo dar posesión de ciertas tierras a Miguel de Espinosa, en el puesto de Sta. Clara, "posesión que ni necesita ni pide", y que viene a agravar la situación. El alcalde había citado como colindante a don Antonio Fernández Vallejo, dueño de la hacienda de San José de las Carboneras, y el alcalde de Charcas protestó defendiendo su jurisdicción.⁷⁷

Todo hace suponer que Sánchez de Zamora fue depuesto por su ineficacia y por una causa a que fue sometido. En los comienzos de 1742, aparece como último y teórico alcalde el novelesco y aún más atrabiliario don Antonio Ladrón de Guevara, que en sonoras redacciones se hace llamar: "alcalde mayor y capitán a guerra de San Antonio de los Llanos, Río Blanco, sus fronteras chichimecas y San Francisco de Matehuala".⁷⁸

En algunos papeles de la época se habla de un "auto de concordia" entre las audiencias de la Nueva España y la Nueva Galicia, sobre este asunto.⁷⁹ Debe de haber habido este convenio que definió que Matehuala quedaba por de la Nueva Galicia en lo político y de Nuevo León en lo militar; porque, el 2 de marzo de 1742, la Audiencia de Guadalajara dicta una resolución aprobando el nombramiento de Antonio de Zapata, como teniente de alcalde mayor de Matehuala y manda se libre real provisión amparando a Charcas en su jurisdicción,

"sin que por dicho gobernador [de Nuevo León] se inculquen anteriores instrumentos, y para que el alcalde de San Antonio de los Llanos no se intitule juez, sino capitán a guerra de dicho pueblo. . ."⁸⁰

⁷⁶ MS. *Formado con motivo del deslinde*. . . AMM, Civil, vol. 67, exp. 4. También el expediente 10 se refiere a ello.

⁷⁷ MS. (Ver nota 72).

⁷⁸ MS. *Causa contra Fernando Sánchez de Zamora, por agravios a Antonio de los Ríos*. AMM. Causas Criminales, vol. 14, exp. 235. Se le acusa de crueles violencias contra ésta y otros vecinos de San Antonio de los Llanos.

⁷⁹ MS. *Diligencias*. . . (Ver nota 72).

⁸⁰ MS. *Resolución de la Real Audiencia de Guadalajara*. . . AMM, Civil, vol. 99-A,

Quedaba establecido que la dependencia de Matehuala con el Reino de León, sería en lo sucesivo militar, exclusivamente.

Las visitas de los gobernadores de Nuevo León a Matehuala, continuaron. Don Pedro de Barrio Junco y Espriella no la realiza personalmente, pero comisiona a José Fernández Fajardo para que la haga. Este llega a Matehuala el 21 de diciembre de 1742. El teniente de alcalde, Antonio de Zapata, Cayetano de Medellín y los vecinos principales, están dispuestos a obedecer las instrucciones del gobernador. El visitador pasa revista y todo queda dispuesto para que veinte soldados de Matehuala, con cuatro caballos cada uno, estén el 4 de enero de 43 en la hacienda de Soledad, del marqués del Castillo de Ayza, para la campaña que aquél ha de emprender.⁸¹

Esta visita es importante para Matehuala porque en ella aparece asentado el auto de posesión por la alcaldía de Charcas. Aprovechando la presencia del visitador los vecinos le pidieron "en alta voz que les libertase de estar sujetos a la justicia de aquel real". Sin embargo, el 23 de febrero se presentó en Matehuala Francisco de Oliván, alcalde mayor de Charcas, y, después de misa mayor, reunió en la plaza de la misión a los indios y a los vecinos españoles del valle y les leyó la real provisión. Y en seguida

"me paseé por dicho pueblo y viviendas, haciendo actos de verdadero amparo y posesión, trayendo en la mano la insignia de la justicia para administrarla".

El visitador del Nuevo Reino de León, por su parte, puesto de pie, y destocado, besó la real provisión, pero expresó que la acataba sin perjuicio de los fueros del gobernador, por parecer confusa la designación de límites.⁸²

Una sola visita más aparece posteriormente, realizada en diciembre de 1747 por Miguel de Córdoba, en nombre del gobernador don Vicente Bueno de la Borbolla, quien le encargó la hiciera "sin excederse en cosa alguna".⁸³ Siete años más tarde, en diciembre de 1754, el gobernador don Pedro de Barrio prescinde de su visita a Matehuala por haber perdido Nuevo León —al parecer definitivamente— el nexo militar que lo ligaba a Matehuala, y que ahora estaba al cuidado de don José de Escandón.⁸⁴

exp. 33. El documento tiene dos folios. Al segundo le falta la mitad. La real provisión se libró el 2 de abril de 1742, señalando como lindero: "la frontera de Ipos y Matehuala".

⁸¹ MS. *Visita general*, AMM, Civil, vol. 72, exp. 9, f. 83.

⁸² *Ibid.*

⁸³ MS. *Visita general*, AMM, vol. 77, exp. 12.

⁸⁴ MS. *Visita general*, AMM, Civil, vol. 84, exp. 3.

La injerencia política, había cubierto desde la posesión de 1638 hasta el despacho del marqués de Valero en 1718; esto es, ochenta años. La militar se había prolongado hasta 1754, cubriendo un lapso de 116 años.

Así concluyó esta etapa de la historia de Matehuala que, aunque accidentada, dejó por lo menos el beneficio de una huella documental, que nos ha permitido asomarnos a desentrañar algunas cosas del pasado de esta bella y progresista ciudad potosina.

Monterrey, Otoño de 1972.

Deo gratias

DON ANDRÉS AMBROSIO DE LLANOS Y VALDEZ

ISIDRO VIZCAYA CANALES

Instituto Tecnológico y de Estudios
Superiores de Monterrey

EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1792 fue la fiesta para Monterrey pues ese día por la tarde hizo su entrada solemne a la ciudad el ilustrísimo señor doctor don Andrés Ambrosio de Llanos y Valdez, tercer obispo de la diócesis. De hecho el obispo había llegado "al palacio episcopal de la loma de San Pedro" dos días antes, habiendo sido recibido por representantes de ambos cabildos, mientras se hacían los preparativos para su entrada.¹

Todas las calles se encontraban adornadas "con arcos de tafetanes y diferentes piezas de plata de vajillas, gallardetes en las azoteas, ramos y otros ornatos que deleitaban la vista". Desde el palacio salió una caravana de coches, en los cuales iban el señor obispo, el deán y cabildo eclesiástico, seguidos por los miembros del ayuntamiento que ese día estrenaron las mazas que se les habían concedido. Al llegar al atrio del templo de San Francisco, se apearon todos, y frente a un altar portátil se revistió su ilustrísima con los pontificales, continuando a pie la comitiva, aumentada por clérigos y otras personas hasta la catedral. Allí la capilla del coro entonó un *Te Deum*, dando luego el señor obispo la bendición al pueblo, regresando en seguida a su palacio, acompañado por el cabildo eclesiástico, clero, ayuntamiento y personas distinguidas. "Allí se sirvió un exquisito refresco, y en los tres días siguientes otros tantos banquetes francos y espléndidos de cuanto permite el país."²

Fue el señor Llanos y Valdez un personaje extraordinario, pues además de su celo por la edificación espiritual de sus feligreses, intentó transformar materialmente su extensa diócesis y muy en particular la ciudad de Monterrey.

¹ *Gaceta de México*, 22 de enero de 1793.

² *Gaceta de México*, 22 de enero de 1793.